



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

41.086-87

I

RESOLUCION No. 85-2-6-4-

06850

ECON. EUCENIA INYDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-21-3-00000.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-80-608 de 86-00-05 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía **CONSTRUCCIONES MARITIMAS PETROLERAS ECUATORIANAS DICOMPEC C.E.M.** no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres**, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— Imponer, a título personal, al señor **OSCAR T. LE TISSIER** Administrador de la compañía **CONSTRUCCIONES MARITIMAS PETROLERAS ECUATORIANAS DICOMPEC C.E.M.**, la multa de **10000** sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.— Notificar al señor **OSCAR T. LE TISSIER** en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.— Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Comerciante al año 1985.

21 AGO. 1986

41.086-83
EUC/ace
86-08-11

ECON. EUCENIA INYDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS